

Cun
ion

la

no

ra

3

Y cumpliendo con el Real Decreto de 21 de Julio y 3 de Agosto de
 1810, expedido al Señor Comandante General interino de esta
 Real Audiencia en esta Real Audiencia de los Señores de los Señores
 de la Audiencia, los Señores D. D. Juan María Sancha, D. Juan José
 D. Antonio Arce, por el de Valencia; D. Rafael Linares, D.
 Manuel Talay, D. Martín Carrón, por el de Lerida; D. Francisco
 de, D. Antonio Vidal, D. Domingo José de la Arca, por el de
 D. Antonio de la Cruz, D. Benigno Saura, D. Manuel de
 por el de Segorbe la Sierra; D. Manuel Blasco, D. Pedro Cam
 Guzmán, D. Pedro Portillo, por el de Calatayud; D. Benigno Moya
 Bellas, D. Mariano Rodríguez de Vera, por el de Vich; D. Manuel
 Mader, D. Manuel Madroño, por el de Chicorilla; D. Antonio
 Javier de Vera, y D. Antonio Moreno Ponté, por el de Alcañiz.
 La Junta que celebró por el de Vera, bajo la presidencia del Se
 ñor Ignacio Madoz, Brigadier, Jefe de Escuadra del Rey, Coman
 dante por General interino de este Reino, resultaron
 los Vocales que deben comparecer a la Junta Superior de dicho Reino
 Señores: D. Juan Antonio de, D. José Antonio, D. Domingo de
 D. Antonio de la Cruz, de Alcañiz; D. José María Mo
 Vallente, de Lerida; D. Juan de Molins y Guillot, de Baza; D.
 Juan Sotelo Galera, de Vera; D. Juan Parrera y Cuellar de
 Chicorilla; D. Francisco Vetez, de Vich; D. Benigno Moya y Bellas,
 Bellas; y D. Francisco Xarros de Vera, de Alcañiz. Acordando en
 dicho acto la Junta Electoral que por dicho Señor Comandante ge
 neral se pasasen los oficios correspondientes para su noticia y cumpli
 miento, y que no se admitirá recurso alguno en la aceptación que se
 practica por S. M.

Madrid a 24 de Setiembre de 1810.

Ignacio Madoz

[Handwritten signature]

Comandante General

Antonio Moreno
y Ponté

[Handwritten signature]

